

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD

11288 *Extracto de la Resolución de 4 de marzo de 2025 de la Secretaría de Estado de Sanidad por la que se convocan subvenciones a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas supracomunitarios de prevención y control de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana y otras infecciones de transmisión sexual para los años 2025 y 2026*

BDNS(Identif.):822607

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/822607>)

Primero. Beneficiarios.

Entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro y ámbito estatal, de acuerdo con el artículo 3 de la Orden SND/1182/2022, de 22 de noviembre.

Dichas entidades deberán estar legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones, o en el que corresponda de nivel nacional, dentro del plazo de presentación de las solicitudes de subvención y con vigencia acreditada durante el plazo de ejecución.

No podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en la presente norma, las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre.

No se entenderán incluidas dentro de la tipología de entidades y organizaciones no gubernamentales las entidades de derecho público, los partidos políticos, las universidades, las sociedades científicas, las sociedades civiles, los colegios profesionales, las cámaras oficiales de comercio, industria y navegación, las organizaciones empresariales y los sindicatos y otras entidades con análogos fines específicos y naturaleza que los citados anteriormente.

Segundo. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, destinadas a la financiación de gastos ocasionados por actuaciones de prevención y control de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual para los años 2025 y 2026.

Estas actividades se integran en las líneas de actuación sobre prevención y control del VIH y otras infecciones de transmisión sexual establecidas por la División de Control de VIH, ITS, Hepatitis virales y Tuberculosis y están sometidas a la orientación general del mismo.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden SND/1188/2022, de 22 de noviembre, publicada en el BOE n.º 288, de 1

de diciembre de 2022.

Cuarto. Cuantía.

El crédito disponible para esta convocatoria es de 4.000.000 de euros, como cuantía total máxima, consignado en el concepto 26.07.313B.486 de los Presupuestos Generales del Estado para los años 2025 y 2026, en los términos establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

La distribución del crédito disponible se realizará en dos anualidades según la siguiente distribución: 2.000.000 de euros en el año 2025 y 2.000.000 de euros en el año 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de la solicitud y de la documentación correspondiente, será de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado. La solicitud en sede electrónica del Ministerio de Sanidad (información sobre dicha solicitud se incluye en Anexo I) y el programa o programas (Anexo III) para los que se solicite subvención deberán presentarse necesariamente dentro de dicho plazo.

Sexto. Plazo de ejecución de los programas.

La fecha de inicio del plazo de realización de los programas será el día 1 de junio de 2025, y el plazo de ejecución de los programas será de 19 meses, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Séptimo. Otros datos.

El texto completo de la convocatoria y sus anexos estarán también a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Sanidad

<https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/ong/CanalSubv.htm>

Cualquier información sobre esta convocatoria estará disponible en la web del Ministerio de Sanidad, y podrá ser obtenida de la División de Control de VIH, ITS, hepatitis virales y tuberculosis (Área de Subvenciones) en la siguiente dirección de correo electrónico: subvenciones.vih@sanidad.gob.es

Madrid, 4 de marzo de 2025.- El Secretario de Estado de Sanidad, Javier Padilla Bernáldez.

ID: A250013893-1